



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.239 / 2019.-

ZAPALLAR, 07 de Marzo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permiso de fechas 08 y 22 de Marzo de 2019, emitido por el funcionario Felipe Rosas, y autorizado por Directora de CESFAM Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE al Funcionario del Departamento de Salud don **FELIPE ROSAS GUTIERREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Nutricionista, para que Asista a clases en "**Magister en Salud Pública**", los días 08 y 22 de Marzo de 2019, en Sede Universidad de Valparaíso , ubicada en Angamos N°655, Oficina 1103, piso 11, Reñaca, Viña del Mar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / cau.